

D.A. EXENTO N° 2.542.-

SAN BERNARDO, 20 de Febrero de 2014.

VISTOS :

- El Informe Social emitido por el Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Magdalena Inés Cabeza Moreno, domiciliada en Pasaje Esperanza N° 86, Campamento San Francisco, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 305, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de Febrero de 2014;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1°.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° [REDACTADO] el Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Magdalena Inés Cabeza Moreno, RUT: N° [REDACTADO] un monto de \$60.000.-, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2°.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1° del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Reverde
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes, ARCHIVO